



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

SECCIONAL MONTERIA

RESOLUCION NC. 000024

(- 6 AGO. 1993)

" POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A UNA EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR " .

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE MONTERIA

CONSIDERANDO :

Que por medio de la Resolución No. 1022 del 8 de agosto de 1.984, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito INTRA, le renovó la Licencia de Funcionamiento y Clasificación a la empresa " INVERSIONES GIRALDO HERNANDEZ " (Transportes Luz s.c.a.), con sede en la ciudad de Montería (Córdoba), para operar como empresa de Transporte Terrestre Automotor, con las siguientes características :

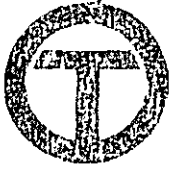
CATEGORIA	:	" A " (DIEZ AÑOS)
MODALIDAD	:	PASAJEROS
RADIO DE ACCION	:	INTERDEPARTAMENTAL I (Córdoba, Sucre, Antioquia)
TIPO DE VEHICULOS	:	AUTOMOVILES Y CAMPEROS (Bolivar)

Que mediante Resolución No. 00533 del 20 de marzo de 1.991, la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito amplió el Radio de Acción de Interdepartamental I a Nacional a la empresa " INVERSIONES DE LA OSSA JIMENEZ " (Transportes Luz s.c.a.), antes " INVERSIONES GIRALDO HERNANDEZ " (Transportes Luz s.c.a.).

Que el señor ABEL-ANTONIO DE LA OSSA JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.639.567 expedida en Sahagún, Córdoba, en su calidad de Gerente, Representante Legal de la empresa " INVERSIONES DE LA OSSA JIMENEZ " (Transportes Luz s.c.a.), solicitó en memorial radicado el 1 de abril de 1.993, bajo el Número 0101, la renovación de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación de la empresa citada, adjuntando para tal finalidad los requisitos estipulados en el Decreto 1927 de 1.991.

Que la Seccional del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Intra de Montería, revisó y evaluó la documentación allegada concluyendo que la empresa cumple con los requisitos mínimos para renovar la Licencia de Funcionamiento a la empresa " INVERSIONES DE LA OSSA JIMENEZ " (Transportes Luz s.c.a.).

././.



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

CONTINUACION RESOLUCIO NO. ⁰⁰⁰⁰²⁴ DE FECHA
 " POR LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE
 FUNCIONAMIENTO A UNA EMPRESA DE TRANSPOR-
 TE TERRESTRE AUTOMOTOR". ^{6 AGO. 1943}

Que previo análisis de las consideraciones anteriores, este despacho

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Renovar la Licencia de Funcionamiento y Clasificación a la empresa " INVERSIONES DE LA OSSA JIMENEZ " (Transportes Luz S.C.A.), con sede en Montería (Córdoba), para operar como empresa de Transporte Terrestre Automotor, con las siguientes características :

CATEGORIA	:	" A "
MODALIDAD	:	PASAJEROS
RADIO DE ACCION	:	NACIONAL
TIPO DE VEHICULOS	:	Los Homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para el Transporte de Pasajeros por carretera.
		CAPITAL EXIGIDO \$3.260.400.00
		CAPITAL PRESENTADO \$5.000.000.00
		DURACION : Hasta el año 2.040.

ARTICULO SEGUNDO : La empresa está obligada a prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor, en las rutas y horarios legalmente autorizados.

ARTICULO TERCERO : Las autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO : Contra la presente decisión administrativa procede los recursos estipulados en la ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado ^{Montería} a los

LORENZO MUÑOZ VEGA
 Director Nacional

GUILLERMO VERGARA SOTO
 Secretario Ad-hoc